



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Gestión de Proyectos
de Investigación e Innovación

INSTRUCTIVO INTERNO DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA COMITÉ MIXTO ESO – 2026

Objetivo

El presente documento tiene como objetivo normar de manera anticipada las postulaciones presentadas al Comité Mixto ESO – 2026 y de asegurar una adecuada presentación de la información, entendimiento de los compromisos adoptados por los departamentos y direcciones involucradas, en función de cada área de postulación declarada en las bases del concurso disponibles a continuación:

[Bases ESO-Comité Mixto 2026](#)

Consideraciones Generales de Postulación

- I. Todas las iniciativas presentadas deben hacer su registro en el Sistema de Gestión de Proyectos de la DIGEP II en los plazos indicados por la misma en el presente documento.
- II. Cada Director de proyecto debe hacer envío de la carta interna de toma de conocimiento formato USM debe ser enviada a proyectos.dgiie@usm.cl, en la cual se debe indicar expresamente el área de postulación a la cual se está presentando cada iniciativa.
- III. Todas las iniciativas presentadas deben contar un presupuesto validado por la DIGEP II al momento de postular, [formato disponible a aquí](#)
- IV. Adicionalmente una vez presentadas las propuestas, cada investigador debe hacer envío de la propuesta enviada según lo indican el punto V. Instrucciones para Postular de las Bases del concurso.

Áreas de Postulación Programa ESO 2026

- I. Programas de posdoctorado en astronomía en instituciones chilenas.
- II. Apoyo a instituciones académicas a través del financiamiento de cargos de iniciación de profesores titulares, asociados o asistentes por períodos de hasta dos años en instituciones chilenas.
- III. Programas de capacitación para la enseñanza y difusión de la astronomía en Chile.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Gestión de Proyectos
de Investigación e Innovación

- IV. Proyectos de desarrollo y construcción de sistemas tecnológicos para la astronomía.
- V. Visitas científicas extendidas de postdoctorales, investigadores, o académicos de instituciones académicas chilenas.
- VI. Proyectos de desarrollo de la astronomía en áreas no cubiertas por las categorías anteriores.

Consideraciones Generales de Adjudicación

Para todas aquellas iniciativas que resulten adjudicadas, se emitirá una factura como respaldo del ingreso de los fondos, de lo cual un 20% del total facturado, será asignado al Fondo General Universitario (FGU). El responsable del proyecto con apoyo de la DIGEPII, podrá solicitar la devolución del 20% por cargo de facturación de acuerdo a procedimiento que se encuentre vigente.

Consideraciones particulares de cada área de postulación

I. Programas de posdoctorado en astronomía en instituciones chilenas.

Para aquellas iniciativas que contemplen la vinculación de un investigador postdoctoral, deberán contemplar dentro del subsidio solicitado a ESO Comité Mixto, los costos asociados al pago de leyes sociales, aportes patronales, y los finiquitos asociados a la contratación mediante la figura de DP-6.

No aplicará incluir costos por conceptos overhead en esta área de postulación.

II. Apoyo a instituciones académicas a través del financiamiento de cargos de iniciación de profesores titulares, asociados o asistentes por períodos de hasta dos años en instituciones chilenas.

Se podrán patrocinar iniciativas presentadas en esta área de postulación exclusivamente en donde el departamento interesado cuente con una plaza de académica vigente durante los plazos de adjudicación del proyecto y cuente con una validación directa por parte de la Vicerrectoría Académica (VRA) y la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE).

No aplicará incluir costos por conceptos overhead en esta área de postulación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Gestión de Proyectos
de Investigación e Innovación

III. Programas de capacitación para la enseñanza y difusión de la astronomía en Chile

Estas iniciativas deben contemplar un 10% del total del presupuesto solicitado por conceptos de overhead.

Quedarán exentos de la exigencia de incluir overhead en esta área de postulación, aquellos proyectos que requieran la contratación de personal mediante la figura de DP6. En estos casos, los presupuestos de los proyectos deben considerar el pago de leyes sociales, aportes patronales, y los finiquitos asociados a la o las contrataciones que requieran. -

VII. Proyectos de desarrollo y construcción de sistemas tecnológicos para la astronomía

Estas iniciativas deben contemplar un 10% del total del presupuesto solicitado por conceptos de overhead.

Quedarán exentos de la exigencia de incluir overhead en esta área de postulación, aquellos proyectos que requieran la contratación de personal mediante la figura de DP6. En estos casos, los presupuestos de los proyectos deben considerar el pago de leyes sociales, aportes patronales, y los finiquitos asociados a la o las contrataciones que requieran.

VIII. Visitas científicas extendidas de postdoctorales, investigadores, o académicos de instituciones académicas chilenas

No aplicara incluir costos por conceptos overhead en esta área de postulación, ni tampoco la contratación de personal.

IX. Proyectos de desarrollo de la astronomía en áreas no cubiertas por las categorías anteriores

En caso de que la propuesta requiera la contratación de personal mediante la figura de DP6, según los criterios de finidos por la USM, el pago de leyes sociales, aportes patronales, y los finiquitos asociados a la contratación debe ser cargado íntegramente al proyecto.

No aplicara incluir costos por conceptos overhead en esta área de postulación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Gestión de Proyectos
de Investigación e Innovación

Plazos de postulación

- **03 de junio 2026:** Inicio de la convocatoria
- **08 de agosto 2025:** Registro de proyecto en plataforma de gestión de proyectos institucional [Sistema de Gestión de Proyectos](#). Envío de Carta Interna de postulación, presupuesto en formato Excel y carta de compromiso de la institución responsable:
- **20 de julio 2026. 23:59 horas:** Cierre de la convocatoria

La DGIIE y DIGEPII se reserva el derecho de interpretación y alcance del presente documento



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Gestión de Proyectos
de Investigación e Innovación

Cuadro Resumen de las Iniciativas y lineamientos USM

Área de Postulación	Subsidio Máximo por Año	Duración Máxima	Gastos en Personal	Overhead
Programas de posdoctorado en astronomía en instituciones chilenas	\$35.500.000	Hasta 3 años	Solo Contratación por DP-6	No Aplica
Apoyo a instituciones académicas a través del financiamiento de cargos de iniciación de profesores titulares, asociados o asistentes por períodos de hasta dos años en instituciones chilenas.	Sin Máximo	2 años	Contratación mediante plaza académica disponible según el departamento	No Aplica
Programas de capacitación para la enseñanza y difusión de la astronomía en Chile	\$40.000.000	2 años	Contratación por DP-6 o DP-7 Según corresponda por definición USM	10% del total presupuesto solicitado o Queda exento si contempla la contratación de personal por DP6
Proyectos de desarrollo y construcción de sistemas tecnológicos para la astronomía.	Sin Máximo	2 años	Contratación por DP-6 o DP-7 Según corresponda por definición USM	10% del total presupuesto solicitado o Queda exento si contempla la contratación de personal por DP6
Visitas científicas extendidas de postdoctorales, investigadores, o académicos de instituciones académicas chilenas.	Sin Máximo	1 a 3 meses.	No Aplica	No Aplica
Proyectos de desarrollo de la astronomía en áreas no cubiertas por las categorías anteriores.	\$10.000.000	2 años	Contratación por DP-6 o DP-7 Según corresponda por definición USM	No Aplica



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Gestión de Proyectos
de Investigación e Innovación

Detalle tipo de contratación según lineamientos USM

DP-6: Contrato de Trabajo	DP-7: Honorarios
• Existe Subordinación y dependencia • Accede a correo electrónica • Accede a beneficio de almuerzo La subordinación y dependencia se da en las siguientes situaciones: • Se exige cumplir horario • Hay supervisión y jefatura directa. • Debe realizar tareas asignadas sin poder rechazarlas. • El trabajo sigue instrucciones y forma de ejecución definidas • Debe cumplir normas internas de la institución. * Si se realiza este tipo de contrato debe tener en cuenta que debe incluir en el presupuesto el 9% de aportes patronales mensuales dentro del valor del monto de la remuneración asignada al personal.	DP7: Honorarios • No existe subordinación ni dependencia • No accede a correo electrónico • No accede a beneficio de almuerzo.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección de Gestión de Proyectos
de Investigación e Innovación